

archivo

31

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular : 2020-00075
Demandante : Banagrario S.A.
Demandado : Fredy González Rojas

Al despacho el expediente en referencia, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: corregir el mandamiento de pago de 18 de noviembre de 2020 visto a folios 28-29 cdno uno, en parte resolutive, numeral primero, literal a), así:

El número de la obligación es 725066450108319 y no es 72506645108319

DEMÁS EXPRESIONES DE DICHA PROVIDENCIA HAN DE PERMANECER INCOLUMES.

SEGUNDO: Lo aquí dispuesto también se le debe notificar al demandado junto con la decisión de 18 de noviembre de 2020.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh